

DECRETO N°: E-596/2018.- /

COLINA, 14 de Marzo de 2018.-

VISTOS: Estos antecedentes: **1)** Decreto N° E-323/2004 de fecha 13 de marzo de 2004, a través del cual se aprueba el Reglamento para Fondos Globales a Rendir. **2)** Decreto Alcaldicio N° E-2643/2017 de fecha 14/12/2017, que promulga Acuerdo N° 139, adoptado por el H. Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N° 2 de fecha 14 de diciembre de 2017, que Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018. **3)** Decreto Alcaldicio N° AP-164-2018 de fecha 31.01.2018 que delega al Administrador Municipal, el ejercicio de parte de las atribuciones del Sr. Alcalde de la Comuna de Colina, conforme lo autoriza la letra j) del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades **4)** Decreto Alcaldicio N° E-583/2018 de fecha 13 de marzo de 2018, que autoriza un giro de fondos de \$ 4.280.000.- a nombre de la funcionaria municipal, señora Patricia Hinojosa Ferrada, por concepto de "Asignación de Marzo 2018", para los 107 socios del Comité de Bienestar. **5)** Memorandum N° 10/2018 de fecha 13.03.2018 de la Presidenta del Comité de Bienestar, mediante el cual solicita autorizar un de fondos por un monto de \$ 40.000., para un socio del Comité de Bienestar, debido a que en nómina original se omitió un socio. Lo anterior, autorizado por el Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

DECRETO:

Autorizase un giro de fondos de \$ 40.000.- (cuarenta mil pesos), a nombre de la funcionaria municipal, señora **PATRICIA HINOJOSA FERRADA**, Escalafón Jefatura, Grado 8°, por concepto de "Asignación de Marzo 2018", debido a que en nómina original se omitió un socio del Comité de Bienestar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-
FDO.)MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE
FDO.)ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL



ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/ACA/EAQ/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Comité de Bienestar
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes